Acta de la sesión de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, celebrada el día 22 de diciembre de 2016 (Número 67).

En Las Palmas de Gran Canaria, en la Sala de Reuniones de las Oficinas Municipales, calle León y Castillo, 270-4ª planta, siendo las once horas del día 22 de diciembre de 2016, se reúne, la Mesa de Contratación (número 67), con el fin de celebrar sesión para tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

Asisten:

Presidente: Don Aridany Romero Vega, Concejal del Área de Gobierno de Nuevas Tecnologías, Administración Pública y Deportes.

Vocales:

- Don Jacinto Ortega del Rosario, Concejal del Área de Gobierno de Cohesión Social e Igualdad.
- Doña María del Pilar Álvarez León, Concejala del Área de Gobierno de Sostenibilidad.
- Doña Encarnación Galván González, Concejala de Área de Gobierno de Presidencia, Cultura, Educación y Seguridad Ciudadana.
- Carmen Lourdes Armas Peñate, Concejala Delegada de Educación.
- Doña Felicitas Benítez Pérez, Directora General de la Asesoría Jurídica.
- Doña María del Carmen Soto Saavedra, Interventora General.

Secretario: Don Rafael De Francisco Concepción.

Invitados:

- Don Carlos Alberto Díaz Morales, en relación al punto II.2 del orden del día.
- Doña María Macarena Bosch Vila, en relación al punto III.1 del orden del día.
- Doña Yolanda Aguiar García, relación al punto III.2 del orden del día.
- Don Marcial Alberto Espinosa Brito, en relación al punto III.3 del orden del día.
- Don Jose Carlos Hernández Lozano, en relación al punto IV.2 del orden del día.
- Doña Orquídea Domenech García, funcionaria adscrita a la Sección de Contratación, a efectos de colaboración y asistencia a la Mesa.

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión, disponiendo se entre a considerar los asuntos que componen el siguiente Orden del Día:

Bloque I.- Aprobación si procede de Acta/s de sesión/es anterior/es.

I.1.- Acta de la sesión de la Mesa de Contratación, celebrada el día 28 de noviembre de 2016 (Número 65).

Por la Presidencia se preguntó si algún miembro tenía que formular observación al acta de la sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2016 (Número 65), distribuida con la convocatoria de la reunión de hoy.

Se acordó, por unanimidad, aprobar la citada acta.

I.2.- Acta de la sesión de la Mesa de Contratación, celebrada el día 2 de diciembre de 2016 (Número 66).

Por la Presidencia se preguntó si algún miembro tenía que formular observación al acta de la sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2016 (Número 66), distribuida con la convocatoria de la reunión de hoy.

Se acordó, por unanimidad, aprobar la citada acta.

Código Seguro de verificación:cZQqMy9pZGbAfMS/O1/wLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega		FECHA	27/12/2016
	Rafael de Francisco Concepción			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	cZQqMy9pZGbAfMS/O1/wLg==	PÁGINA	1/14

cZQqMy9pZGbAfMS/O1/wLg==

Bloque II.- Apertura de proposiciones económicas de procedimientos abiertos.

II.1.- ñServicio de mantenimiento de la red de huertos urbanos y el centro de recursos ambientalesò.- Expediente de Contratación nº 1140/15-S.

La Presidencia da por iniciado el acto público, autorizándose la entrada en la Sala de los representantes de los licitadores, asistiendo:

Empresa Licitadora	Representante que asiste
SOCIEDAD DE INGENIERÍA, SERVICIOS DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE, S.A./ONGD FONDO VERDE (COMPROMISO DE U.T.E.)	Carmen Rosa Curbelo González
EULEN, S.A.	Paula Álvarez Bengochea
TALHER, S.A.	José Rafael Castillo Muñoz

El Sr. Secretario manifiesta que en reunión de la Mesa de Contratación de fecha 2 de noviembre de 2016, fue calificada la documentación de tres empresas presentadas en el plazo de la convocatoria, siendo todas admitidas menos Eulen, S.A. que fue admitida provisional y subsanó en el plazo correspondiente.

A continuación se procede a la apertura de las proposiciones económicas de los licitadores presentados, con el siguiente resultado:

Proposición económica número 1, presentada por **Sociedad de Ingeniería, Servicios del Territorio y Medio Ambiente, S.A./ONGD Fondo Verde (Compromiso de UTE)**.- Se compromete a ejecutar el contrato por el importe de 242.741,02 euros y acompaña el desarrollo de los criterios y subcriterios que aparecen recogidos en la cláusula número 15 del pliego de condiciones de técnicas.

Proposición económica número 2, presentada por **Eulen, S.A.-** Se compromete a ejecutar el contrato por el importe de 252.286,75 euros y acompaña el desarrollo de los criterios y subcriterios que aparecen recogidos en la cláusula número 15 del pliego de condiciones de técnicas.

Proposición económica número 3, presentada por **Talher, S.A.-** Se compromete a ejecutar el importe de 270.000,00 euros y acompaña el desarrollo de los criterios y subcriterios que aparecen recogidos en la cláusula número 15 del pliego de condiciones técnicas.

A la vista del contenido de las proposiciones admitidas al expediente, la Mesa de Contratación acordó la remisión del mismo a la Dependencia pertinente, con el fin de la emisión del informe establecido en el artículo 160 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; posteriormente su conocimiento por la Mesa de Contratación, para el correspondiente dictamen y finalmente al órgano de contratación, acompañado del citado informe y dictamen, para proceder, en su caso, a la adjudicación del contrato.

II.2.- ñServicio de conservación y mantenimiento de los colegios públicos de educación infantil y primaria, espacios de actividades socioculturales y escuela municipal de educación musicalò. Expediente de Contratación número 516/16-S.

La Presidencia da por iniciado el acto público, autorizándose la entrada en la Sala de los representantes de los licitadores, asistiendo:

Código Seguro de verificación:cZQqMy9pZGbAfMS/O1/wLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega		FECHA	27/12/2016
	Rafael de Francisco Concepción			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	cZQqMy9pZGbAfMS/O1/wLg==	PÁGINA	2/14

cZQqMy9pZGbAfMS/O1/wLg==

Empresa Licitadora	Representante que asiste
SOLER GLOBAL SERVICE, S.L.	----
DRAGADOS, S.A.	Gerardo Berini Núñez
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	José Martín Sánchez Carrillo
PÉREZ MORENO, S.A.U./LEM INFRAESTRUCTURAS, S.L. (COMPROMISO DE UTE)	Manuel Pérez Morago
FERROVIAL SERVICIOS, S.A.	----
CONSERVACIÓN ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A./CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ-SANDO, S.A. (COMPROMISO DE UTE)	Juan José Hernández Medina
VELASCO GRUPO EMPRESARIAL, S.L./TARANIS GOLD, S.L. (COMPROMISO DE UTE)	----

El Sr. Secretario manifiesta que en reunión de la Mesa de Contratación de fecha 2 de noviembre de 2016, fue calificada la documentación de ocho empresas presentadas en el plazo de la convocatoria, siendo admitidas tres empresas y cinco admitidas provisionales subsanando todas en el plazo correspondiente menos Concentra Servicios y Mantenimiento, S.A.U., quedando excluida de la convocatoria.

A continuación se procede a la apertura de las proposiciones económicas de los licitadores presentados, con el siguiente resultado:

Proposición económica número 1, presentada por **Soler Global Service, S.L.**.- Se compromete a ejecutar el contrato por una baja lineal al listado de precios unitarios de los Anexos I y II del pliego de condiciones técnicas del **24,05%**, siendo el desglose de las mejoras objetivas que oferta el siguiente:

MEJORA 1	51 Uds.
MEJORA 2	260 Uds.
MEJORA 3	121 Uds.
MEJORA 4	101 Uds.
MEJORA 5	808 ml.

Proposición económica número 2, presentada por **Dragados, S.A**.- Se compromete a ejecutar el contrato por una baja lineal al listado de precios unitarios de los Anexos I y II del pliego de condiciones técnicas del **24,21%**, siendo el desglose de las mejoras objetivas que oferta el siguiente:

MEJORA 1	350 Uds.
MEJORA 2	80 Uds.
MEJORA 3	960 Uds.
MEJORA 4	400 Uds.
MEJORA 5	2.400 ml.

Proposición económica número 3, presentada por **Fomento de Construcciones y Contratas, S.A**.- Se compromete a ejecutar el contrato por una baja lineal al listado de precios

Código Seguro de verificación:cZQqMy9pZGbAfMS/O1/wLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega		FECHA	27/12/2016
	Rafael de Francisco Concepción			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	cZQqMy9pZGbAfMS/O1/wLg==	PÁGINA	3/14

cZQqMy9pZGbAfMS/O1/wLg==

unitarios de los Anexos I y II del pliego de condiciones técnicas del **24,00%**, siendo el desglose de las mejoras objetivas que oferta el siguiente:

MEJORA 1	300 Uds.
MEJORA 2	60 Uds.
MEJORA 3	720 Uds.
MEJORA 4	600 Uds.
MEJORA 5	4.800 ml.

Proposición económica número 4, presentada por **Pérez Moreno, S.A.U./Lem Infraestructuras, S.L. (Compromiso de UTE)**.- Se compromete a ejecutar el contrato por una baja lineal al listado de precios unitarios de los Anexos I y II del pliego de condiciones técnicas del **47,10%**, siendo el desglose de las mejoras objetivas que oferta el siguiente:

MEJORA 1	750 Uds.
MEJORA 2	30 Uds.
MEJORA 3	240 Uds.
MEJORA 4	200 Uds.
MEJORA 5	6.400 ml.

Proposición económica número 5, presentada por **Ferrovial Servicios, S.A**.- Se compromete a ejecutar el contrato por una baja lineal al listado de precios unitarios de los Anexos I y II del pliego de condiciones técnicas del **25,01%**, siendo el desglose de las mejoras objetivas que oferta el siguiente:

MEJORA 1	300 Uds.
MEJORA 2	60 Uds.
MEJORA 3	720 Uds.
MEJORA 4	600 Uds.
MEJORA 5	4.800 ml.

Proposición económica número 6, presentada por **Conservación Asfalto y Construcción, S.A./Construcciones Sánchez Domínguez-Sando, S.A. (Compromiso de UTE)**.- Se compromete a ejecutar el contrato por una baja lineal al listado de precios unitarios de los Anexos I y II del pliego de condiciones técnicas del **30,48%**, siendo el desglose de las mejoras objetivas que oferta el siguiente:

MEJORA 1	50 Uds.
MEJORA 2	210 Uds.
MEJORA 3	120 Uds.
MEJORA 4	100 Uds.
MEJORA 5	800 ml.

Proposición económica número 7, presentada por **Velazco Grupo Empresarial, S.L./Taranis Gold, S.L. (Compromiso de UTE)**.- Se compromete a ejecutar el contrato por una baja lineal al listado de precios unitarios de los Anexos I y II del pliego de condiciones técnicas del **30,28%**, siendo el desglose de las mejoras objetivas que oferta el siguiente:

MEJORA 1	200 Uds.
MEJORA 2	140 Uds.
MEJORA 3	720 Uds.
MEJORA 4	200 Uds.
MEJORA 5	3.200 ml.

Código Seguro de verificación:cZQqMy9pZGbAfMS/O1/wLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega		FECHA	27/12/2016
	Rafael de Francisco Concepción			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	cZQqMy9pZGbAfMS/O1/wLg==	PÁGINA	4/14

cZQqMy9pZGbAfMS/O1/wLg==

A la vista del contenido de las proposiciones admitidas al expediente, la Mesa de Contratación acordó la remisión del mismo a la Dependencia pertinente, con el fin de la emisión del informe establecido en el artículo 160 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; posteriormente su conocimiento por la Mesa de Contratación, para el correspondiente dictamen y finalmente al órgano de contratación, acompañado del citado informe y dictamen, para proceder, en su caso, a la adjudicación del contrato.

Bloque III.- Conocimiento de exposición de informe técnico, previo a la adjudicación, a favor de licitador determinado. Comprobación de la documentación del candidato propuesto. Formulación de propuesta de adjudicación.

III.1.- ñSuministro, por lotes, de material de oficina incluyendo material informático y con impresión gráfica, para el Servicio Municipal de Limpiezaò.- Expediente de Contratación número 217/16-C.

En primer lugar el Sra. Técnica Municipal del Servicio Municipal de Limpieza, explicita a la Mesa de Contratación el informe previamente redactado al efecto, de fecha 14 de noviembre de 2016, indicando la puntuación obtenida por los licitadores e indicando que el Lote B quedó desierto, manifestando el archivo definitivo para dicho Lote B.

Seguidamente, la Mesa comprueba la documentación general presentada por la empresa propuesta como adjudicataria para el Lote A:

Los documentos aportados por el licitador propuesto, cuya realidad certifico, son los siguientes:

Empresa propuesta como adjudicataria: CANARIA DE CONSUMIBLES DE OFICINA OFIPLUS, S.L.		
Documentación requerida	**Conforme**	**No Conforme**
Documento Nacional de Identidad	---	
Escritura de constitución y de modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad se obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial	X	
Documento de **poder** bastante en Derecho que justifique que la persona que firma la proposición ostenta cargo que, con arreglo a los estatutos de la sociedad, le confiere la representación de la misma a tales efectos. Si el proponente fuese o actuase como mandatario, deberá justificar, con poder notarial bastante, dicha calidad y representación, así como debidamente inscrito en el Registro Mercantil a los mismos efectos. Los documentos y poderes acreditativos de la personalidad deberán estar **bastanteados** por la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.	X	
Documento de clasificación, en su caso.	---	
Documento/s acreditativo de la solvencia económica y financiera.	---	
Documento/s acreditativo de la solvencia técnica.	---	
Certificación expedida por organismo competente de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales.	X	
Certificación expedida por organismo competente de la Comunidad Autónoma de Canarias de encontrarse al corriente en el cumplimiento del pago del I.G.I.C.	X	
Certificación expedida por organismo competente de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.	X	
Informe de inexistencia de deudas de carácter tributario en el periodo ejecutivo con este Ayuntamiento.	X	
Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o del último recibo del Impuesto, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Cuando la empresa no esté obligada a presentar los documentos del Impuesto, se acreditará mediante declaración responsable.	X	

Código Seguro de verificación:cZQqMy9pZGbAfMS/O1/wLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega		FECHA	27/12/2016
	Rafael de Francisco Concepción			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	cZQqMy9pZGbAfMS/O1/wLg==	PÁGINA	5/14

cZQqMy9pZGbAfMS/O1/wLg==

Documento acreditativo de la constitución en la Caja de este Ayuntamiento de la garantía definitiva.	X	

ACUERDO DE LA MESA:

Admisión	X
Admisión provisional	
Exclusión	

Se acordó, por unanimidad, en consonancia con el informe de la Sra. Técnica Municipal del Servicio Municipal de Limpieza, de 14-11-16, dictaminar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo de candidato a adjudicatario:

ADJUDICATARIO PROPUESTO	IMPORTE TOTAL
CANARIA DE CONSUMIBLES DE OFICINA OFIPLUS, S.L.	16.500,00 ú de gasto máximo, con un porcentaje de descuento sobre precios unitarios del 12%

Seguidamente, la Mesa comprueba la documentación general presentada por la empresa propuesta como adjudicataria para el Lote C:

Los documentos aportados por el licitador propuesto, cuya realidad certifico, son los siguientes:

Empresa propuesta como adjudicataria: PRINK IBERIA, S.L.		
Documentación requerida	**Conforme**	**No Conforme**
Documento Nacional de Identidad	X	
Escritura de constitución y de modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad se obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial	X	
Documento de **poder** bastante en Derecho que justifique que la persona que firma la proposición ostenta cargo que, con arreglo a los estatutos de la sociedad, le confiere la representación de la misma a tales efectos. Si el proponente fuese o actuase como mandatario, deberá justificar, con poder notarial bastante, dicha calidad y representación, así como debidamente inscrito en el Registro Mercantil a los mismos efectos. Los documentos y poderes acreditativos de la personalidad deberán estar **bastanteados** por la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.	X	
Documento de clasificación, en su caso.	---	
Documento/s acreditativo de la solvencia económica y financiera.	---	
Documento/s acreditativo de la solvencia técnica.	---	
Certificación expedida por organismo competente de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales.	X	
Certificación expedida por organismo competente de la Comunidad Autónoma de Canarias de encontrarse al corriente en el cumplimiento del pago del I.G.I.C.	---	
Certificación expedida por organismo competente de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.	X	
Informe de inexistencia de deudas de carácter tributario en el periodo ejecutivo con este Ayuntamiento.	X	
Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o del último recibo del Impuesto, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Cuando la empresa no esté obligada a presentar los documentos del Impuesto, se acreditará mediante declaración responsable.	X	
Documento acreditativo de la constitución en la Caja de este Ayuntamiento de la garantía definitiva.	X	

ACUERDO DE LA MESA:

Código Seguro de verificación:cZQqMy9pZGbAfMS/O1/wLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega		FECHA	27/12/2016
	Rafael de Francisco Concepción			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	cZQqMy9pZGbAfMS/O1/wLg==	PÁGINA	6/14

cZQqMy9pZGbAfMS/O1/wLg==

Admisión	X
Admisión provisional	
Exclusión	

Se acordó, por unanimidad, en consonancia con el informe de la Sra. Técnica Municipal del Servicio Municipal de Limpieza, de 14-11-16, dictaminar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo de candidato a adjudicatario:

ADJUDICATARIO PROPUESTO	IMPORTE TOTAL
PRINK IBERIA, S.L.	14.000,00 ú de gasto máximo, con un porcentaje de descuento sobre precios unitarios del 35%

III.2.- ñSuministro de pan y otros productos de panadería para los recursos municipales de atención a personas sin hogarò.- Expediente de Contratación nº 396/16-C.

Primeramente, la Sra. Jefa de la Unidad Técnica de Inclusión Social, explicita a la Mesa de Contratación el informe previamente redactado al efecto, de fecha 24 de noviembre de 2016, indicando la puntuación obtenida por el licitador.

Seguidamente, la Mesa comprueba la documentación general presentada por las empresas propuestas como adjudicatarias:

Los documentos aportados por el licitador propuesto, cuya realidad certifico, son los siguientes:

Empresa propuesta como adjudicataria: PRODUCTOS DEL PINO, S.L.		
Documentación requerida	**Conforme**	**No Conforme**
Documento Nacional de Identidad	--	
Escritura de constitución y de modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad se obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial	X	
Documento de **poder** bastante en Derecho que justifique que la persona que firma la proposición ostenta cargo que, con arreglo a los estatutos de la sociedad, le confiere la representación de la misma a tales efectos. Si el proponente fuese o actuase como mandatario, deberá justificar, con poder notarial bastante, dicha calidad y representación, así como debidamente inscrito en el Registro Mercantil a los mismos efectos. Los documentos y poderes acreditativos de la personalidad deberán estar **bastanteados** por la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.	X	
Documento de clasificación, en su caso.	--	
Documento/s acreditativo de la solvencia económica y financiera.	X	
Documento/s acreditativo de la solvencia técnica.	X	
Certificación expedida por organismo competente de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales.	X	
Certificación expedida por organismo competente de la Comunidad Autónoma de Canarias de encontrarse al corriente en el cumplimiento del pago del I.G.I.C.	X	
Certificación expedida por organismo competente de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.	X	
Informe de inexistencia de deudas de carácter tributario en el periodo ejecutivo con este Ayuntamiento.	X	
Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o del último recibo del Impuesto, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Cuando la empresa no esté obligada a presentar los documentos del Impuesto, se acreditará mediante declaración responsable.	X	
Documento acreditativo de la constitución en la Caja de este Ayuntamiento de la garantía	X	

Código Seguro de verificación:cZQqMy9pZGbAfMS/O1/wLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega		FECHA	27/12/2016
	Rafael de Francisco Concepción			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	cZQqMy9pZGbAfMS/O1/wLg==	PÁGINA	7/14

cZQqMy9pZGbAfMS/O1/wLg==

definitiva.		

ACUERDO DE LA MESA:

Admisión	X
Admisión provisional	
Exclusión	

Se acordó, por unanimidad, en consonancia con el informe de la Sra. Jefa de la Unidad Técnica de Inclusión Social, de 24-11-16, dictaminar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo de candidato a adjudicatario:

ADJUDICATARIO PROPUESTO	IMPORTE TOTAL
PRODUCTOS DEL PINO, S.L.	48.765,18 ú de gasto máximo, con un porcentaje de descuento sobre precios unitarios al Conjunto A del 45,83% y al Conjunto B del 24,17%

*III.3.- **ñ**Instalaciones de baja tensión de la Jefatura de la Policía Local, en Miller Bajo**ò**. Expediente de Contratación número 25/16-O.*

Primeramente, el Sr. Técnico Municipal de la Sección de Patrimonio, explicita a la Mesa de Contratación el informe previamente redactado al efecto, de fecha 25 de noviembre de 2016, indicando la puntuación obtenida por los licitadores.

Seguidamente, la Mesa comprueba la documentación general presentada por las empresas propuestas como adjudicatarias:

Los documentos aportados por el licitador propuesto, cuya realidad certifico, son los siguientes:

Empresa propuesta como adjudicataria: COMPAÑÍA DE EFICIENCIA Y SERVICIOS INTEGRALES, S.L.		
Documentación requerida	**Conforme**	**No Conforme**
Documento Nacional de Identidad	---	
Escritura de constitución y de modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad se obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial	X	
Documento de **poder** bastante en Derecho que justifique que la persona que firma la proposición ostenta cargo que, con arreglo a los estatutos de la sociedad, le confiere la representación de la misma a tales efectos. Si el proponente fuese o actuase como mandatario, deberá justificar, con poder notarial bastante, dicha calidad y representación, así como debidamente inscrito en el Registro Mercantil a los mismos efectos. Los documentos y poderes acreditativos de la personalidad deberán estar **bastanteados** por la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.	X	
Documento de clasificación, en su caso.	X	
Documento/s acreditativo de la solvencia económica y financiera.	---	
Documento/s acreditativo de la solvencia técnica.	---	
Certificación expedida por organismo competente de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales.		
Certificación expedida por organismo competente de la Comunidad Autónoma de Canarias de encontrarse al corriente en el cumplimiento del pago del I.G.I.C.	X	
Certificación expedida por organismo competente de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.	X	

Código Seguro de verificación:cZQqMy9pZGbAfMS/O1/wLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega		FECHA	27/12/2016
	Rafael de Francisco Concepción			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	cZQqMy9pZGbAfMS/O1/wLg==	PÁGINA	8/14

cZQqMy9pZGbAfMS/O1/wLg==

Informe de inexistencia de deudas de carácter tributario en el periodo ejecutivo con este Ayuntamiento.	X	
Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o del último recibo del Impuesto, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Cuando la empresa no esté obligada a presentar los documentos del Impuesto, se acreditará mediante declaración responsable.	X	
Documento acreditativo de la constitución en la Caja de este Ayuntamiento de la garantía definitiva.	X	

ACUERDO DE LA MESA:

Admisión	X
Admisión provisional	
Exclusión	

Se acordó, por unanimidad, en consonancia con el informe del Sr. Técnico Municipal de la Sección de Patrimonio, de 25-11-16, dictaminar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo de candidato a adjudicatario:

ADJUDICATARIO PROPUESTO	IMPORTE TOTAL
COMPAÑÍA DE EFICIENCIA Y SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	204.547,26 ú

Bloque IV.- Calificación de documentación general de procedimientos abiertos.

IV.1.- ñSuministro de combustible para los vehículos y maquinaria del Servicio Municipal de Limpiezaò.- Expediente de Contratación nº 379/16-C.

Examinada la documentación presentada por los candidatos, la Mesa acuerda:

Admitidos:

1.- Disa Red de Servicios Petrolíferos, S.A.U.

Admitido provisional:

1.- Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A., hasta tanto presente, en el plazo no superior a tres días, la declaración responsable formulada conforme al modelo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Art. 146.4 del TRLCSP), otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado; de tal manera que si dicho documento es aportado correctamente en el plazo citado, automáticamente queda admitido; y en caso contrario, excluido.

2.- Cepsa, hasta tanto presente, en el plazo no superior a tres días, la declaración responsable formulada conforme al modelo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Art. 146.4 del TRLCSP), otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado; de tal manera que si dicho documento es aportado correctamente en el plazo citado, automáticamente queda admitido; y en caso contrario, excluido.

Los documentos aportados por los licitadores a la convocatoria, cuya realidad certifico, son los siguientes:

DOCUMENTACIÓN GENERAL	Correcto		Acuerdo de la Mesa		
Declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado, formulada conforme al modelo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Artículo 146.4 del TRLCSP), añadido por el artículo 44 de la Ley 14/2013.	**Si**	**No**	**Admisión**	**Admisión provisional**	**Exclusión**

Código Seguro de verificación:cZQqMy9pZGbAfMS/O1/wLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega		FECHA	27/12/2016
	Rafael de Francisco Concepción			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	cZQqMy9pZGbAfMS/O1/wLg==	PÁGINA	9/14

cZQqMy9pZGbAfMS/O1/wLg==

CANDIDATOS	1	Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A.		X		X	
	2	Cepsa		X		X	
	3	Disa Red de Servicios Petrolíferos, S.A.U.	X		X		

IV.2.- ñSuministro de uniformidad para la Policía Local y agentes de movilidad del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canariaò.- Expediente de Contratación nº 455/16-C.

Examinada la documentación presentada por los candidatos, la Mesa acuerda:

Admitidos:

1.- Sebastián Tejera, S.L.

2.- María Paloma Ramos Cárdenes

Admitido provisional:

1.- Kec Medioambiente, S.L., hasta tanto presente, en el plazo no superior a tres días, la declaración responsable formulada conforme al modelo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Art. 146.4 del TRLCSP), otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado; de tal manera que si dicho documento es aportado correctamente en el plazo citado, automáticamente queda admitido; y en caso contrario, excluido.

2.- Tejidos y Textiles Técnicos, S.L., hasta tanto presente, en el plazo no superior a tres días, la declaración responsable formulada conforme al modelo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Art. 146.4 del TRLCSP), otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado; de tal manera que si dicho documento es aportado correctamente en el plazo citado, automáticamente queda admitido; y en caso contrario, excluido.

3.- Sagres, S.L., hasta tanto presente, en el plazo no superior a tres días, la declaración responsable formulada conforme al modelo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Art. 146.4 del TRLCSP), otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado; de tal manera que si dicho documento es aportado correctamente en el plazo citado, automáticamente queda admitido; y en caso contrario, excluido.

Los documentos aportados por los licitadores a la convocatoria, cuya realidad certifico, son los siguientes:

DOCUMENTACIÓN GENERAL			**Correcto**		**Acuerdo de la Mesa**		
Declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado, formulada conforme al modelo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Artículo 146.4 del TRLCSP), añadido por el artículo 44 de la Ley 14/2013.			**Si**	**No**	**Admisión**	**Admisión provisional**	**Exclusión**
CANDIDATOS	1	Sebastián Tejera, S.L.	X		X		
	2	María Paloma Ramos Cárdenes	X		X		
	3	Kec Medioambiente, S.L.		X		X	

Código Seguro de verificación:cZQqMy9pZGbAfMS/O1/wLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega		FECHA	27/12/2016
	Rafael de Francisco Concepción			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	cZQqMy9pZGbAfMS/O1/wLg==	PÁGINA	10/14

cZQqMy9pZGbAfMS/O1/wLg==

	4	Tejidos y Textiles Técnicos, S.L.		X		X	
	5	Sagres, S.L.		X		X	

IV.3.- ñServicio Municipal de Educación Musicalò.- Expediente de Contratación nº 113/16-S.

Examinada la documentación presentada por los candidatos, la Mesa acuerda:

Admitidos:

1.- Eulen, S.A.

Los documentos aportados por los licitadores a la convocatoria, cuya realidad certifico, son los siguientes:

DOCUMENTACIÓN GENERAL			Correcto		Acuerdo de la Mesa		
Declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado, formulada conforme al modelo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Artículo 146.4 del TRLCSP), añadido por el artículo 44 de la Ley 14/2013.			**Si**	**No**	**Admisión**	**Admisión provisional**	**Exclusión**
CANDIDATOS	1	Euelen, S.A.	X		X		

Teniendo en cuenta que se trata de un único licitador, cuya documentación general presentada ha resultado correcta, y conforme a lo previsto en la cláusula 18 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, a propuesta del Sr. Secretario de la Mesa, se acordó por unanimidad, proceder a continuación a la apertura de la proposición económica, sin esperar al día inicialmente previsto para ello y de esa manera ganar un intervalo temporal importante en el procedimiento. A dichos efectos, se procede a la apertura del sobre número 2 que contiene la oferta, quedando de la siguiente forma:

Proposición económica suscrita por **Eulen, S.A.-** Se compromete a ejecutar el contrato por los precios unitarios siguientes:

Código Seguro de verificación:cZQqMy9pZGbAfMS/O1/wLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega		FECHA	27/12/2016
	Rafael de Francisco Concepción			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	cZQqMy9pZGbAfMS/O1/wLg==	PÁGINA	11/14

cZQqMy9pZGbAfMS/O1/wLg==

Descripción	Precio Unitario sin I.G.I.C.	Precio Unitario incluido I.G.I.C.	Corresponde al Impuesto General Indirecto Canario (I.G.I.C.)	
			Porcentaje (%)	Euros (€)
Importe base por usuario y mes	56,07 € (CINCUENTA Y SEIS EUROS Y SIETE CÉNTIMOS)	60,00 € (SESENTA EUROS)	7% (SIETE POR CIENTO)	3,93 € (TRES EUROS Y NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS)
Importe por actividades, novedades y adquisiciones	56.074,77 € (CINCUENTA Y SEIS MIL SETENTA Y CUATRO EUROS Y SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS)	60.000 € (SESENTA MIL EUROS)	7% (SIETE POR CIENTO)	3.925,23 € (TRES MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO EUROS Y VEINTI TRES CÉNTIMOS)
Importe para mantenimiento de enseres y mobiliario	28.037,38 € (VEINTIOCHO MIL TREINTA Y SIETE EUROS Y TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS)	30.000 € (TREINTA MIL EUROS)	7% (SIETE POR CIENTO)	1.962,62 € (MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS EUROS Y SESENTA Y DOS CÉNTIMOS)
Importe del precio/hora para el personal	15,88 € (QUINCE EUROS Y OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS)	17,00 (DIECISIETE EUROS)	7% (SIETE POR CIENTO)	1,12 € (1 EURO Y DOCE CÉNTIMOS)
Número de horas/curso dedicadas a la asesoría al docente y actividades dirigidas a ciudadanos/as con necesidades especiales, desarrolladas por especialista/s en atención a personas con discapacidad.	1.000 horas/curso (MIL HORAS POR CURSO)			

Asimismo, y a la vista del contenido de la proposición admitida, la Mesa de Contratación acordó la remisión de la misma, junto con el expediente, a la Dependencia pertinente, con el fin de la emisión del informe establecido en el artículo 160 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; posteriormente su conocimiento por la Mesa de Contratación, para el correspondiente dictamen y finalmente al órgano de contratación, acompañado del citado informe y dictamen, para proceder, en su caso, a la adjudicación del contrato.

*IV.4.- ñServicio de actividades de animación infantil a impartir en zonas e instalaciones adscritas a la Concejalía del Distrito de Vegueta*ò*.- Expediente de Contratación nº 299/16-S.*

Examinada la documentación presentada por los candidatos, la Mesa acuerda:

Admitidos:

1.- En-Formate Canarias, S.L.

2.- Naniana y Asociados, S.L.

Los documentos aportados por los licitadores a la convocatoria, cuya realidad certifico, son los siguientes:

DOCUMENTACIÓN GENERAL	Correcto	Acuerdo de la Mesa

Código Seguro de verificación:cZQqMy9pZGbAfMS/O1/wLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega		FECHA	27/12/2016
	Rafael de Francisco Concepción			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	cZQqMy9pZGbAfMS/O1/wLg==	PÁGINA	12/14

cZQqMy9pZGbAfMS/O1/wLg==

Declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado, formulada conforme al modelo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Artículo 146.4 del TRLCSP), añadido por el artículo 44 de la Ley 14/2013.			Si	No	Admisión	Admisión provisional	Exclusión
CANDIDATOS	1	EN-FORMATE CANARIAS, S.L.	X		X		
	2	NANIANA Y ASOCIADOS, S.L.	X		X		
	3						

IV.5.- ñGestión de residuos procedentes de la vía pública, retirados por el Servicio Municipal de Limpieza, distintos a la mezcla de residuos municipalesò.- Expediente de Contratación nº 457/16-S.

Examinada la documentación presentada por los candidatos, la Mesa acuerda:

Admitidos:

1.- Europea de Gestión de Residuos, S.L.

Admitido provisional:

1.- Francisco Oriol Alonso Navarro, hasta tanto presente, en el plazo no superior a tres días, la declaración responsable formulada conforme al modelo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Art. 146.4 del TRLCSP), otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado; de tal manera que si dicho documento es aportado correctamente en el plazo citado, automáticamente queda admitido; y en caso contrario, excluido.

2.- F.D.S. Canarias, S.L., hasta tanto presente, en el plazo no superior a tres días, la declaración responsable formulada conforme al modelo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Art. 146.4 del TRLCSP), otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado; de tal manera que si dicho documento es aportado correctamente en el plazo citado, automáticamente queda admitido; y en caso contrario, excluido.

Los documentos aportados por los licitadores a la convocatoria, cuya realidad certifico, son los siguientes:

DOCUMENTACIÓN GENERAL			Correcto		Acuerdo de la Mesa		
Declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado, formulada conforme al modelo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Artículo 146.4 del TRLCSP), añadido por el artículo 44 de la Ley 14/2013.			Si	No	Admisión	Admisión provisional	Exclusión
CANDIDATOS	1	FRANCISCO ORIOL ALONSO NAVARRO		X		X	
	2	F.D.S. CANARIAS, S.L.		X		X	
	3	EUROPEA DE GESTIÓN DE RESIDUOS, S.L.	X		X		

Por equivocación, se abrió el sobre número 2 de la empresa Europea de Gestión de

Código Seguro de verificación:cZQqMy9pZGbAfMS/O1/wLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega		FECHA	27/12/2016
	Rafael de Francisco Concepción			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	cZQqMy9pZGbAfMS/O1/wLg==	PÁGINA	13/14

cZQqMy9pZGbAfMS/O1/wLg==

Residuos, S.L., procediendo el Sr. Secretario a cerrarlo en el acto sin dar cuenta de la proposición económica a la Mesa y plasmando su firma en el borde del sobre para su apertura posterior en la Mesa correspondiente.

Y sin más asuntos que tratar, a las doce y treinta minutos, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Presidente de la Mesa,	**El Secretario**,
Aridany Romero Vega	Rafael De Francisco Concepción

Código Seguro de verificación:cZQqMy9pZGbAfMS/O1/wLg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega		FECHA	27/12/2016
	Rafael de Francisco Concepción			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	cZQqMy9pZGbAfMS/O1/wLg==	PÁGINA	14/14

cZQqMy9pZGbAfMS/O1/wLg==